

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 27 de Diciembre de 2013.

VISTO:

Que por la Resolución Decanal N° 952/13, se dispone el llamado a concurso interno de antecedentes y oposición, para cubrir la vacante de un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo - categoría 03 (Tramo Mayor - Decreto N° 366/06), con un horario matutino de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al Escalafón Vigente: y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se convocó al tribunal interviniente en la sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a los efectos de dar continuidad al llamado a concurso.

Que en la fecha prevista se procedió a realizar el concurso dispuesto por la mencionada Resolución en el marco del Decreto Nacional Nº 366/06 y la Ord. Del H.C.S. Nº 7/12.

Que se tiene en cuenta el informe realizado por el Tribunal Actuante.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar por concurso a partir del 1º de Diciembre de 2013, en la Planta Permanente del Personal No Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a la Sra. Liliana Patricia DELHON (Leg. 22.744 - DNI 13.682.721), quien se desempeñará en un Cargo Categoría 3 (tres) tramo mayor del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área de Secretaría de Posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Disponer que la Sra. Liliana Patricia DELHON (Leg. 22.744 - DNI 13.682.721), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios, y a la interesada a sus efectos. Cumplido, Archívese.

ASIDAU MACIONAN

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO SECRETARIO GENERAL de Coordinación y Planeamiento Focultad de Ciencias Agrapecuarias - U.N.C.

RESOLUCION Nº

<u>v 7</u>

Ing. Agr. M. St. DANIEL ANTONIO PEISEFF!

Facultati de Ciancias Agrepecuarias Universidad Neglegal da Cóndoba